



AYUNTAMIENTO  
DE  
SALARES  
(MÁLAGA)

## DECRETO : 2016

En la ciudad de Salares a 8 de Febrero de 2016, el Señor Alcalde Presidente Don Pablo J. Crespillo Fernández ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

### **RESOLUCIÓN 2016.-INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2015, GASTOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS y SERVICIOS.-**En Salares (Málaga),

**VISTO** el Expediente tramitado para modificar créditos en el Presupuesto de 2016 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior (ejercicio de 2015) correspondientes a remanentes de crédito por gastos comprometidos para la realización de inversiones por ejecución de obras y servicios por importe total de 343.277,26 € y,

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación. En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO**:

**Primero.-**Aprobar el Expediente, incorporándose al Presupuesto para 2016 los remanentes de crédito que se relacionan, financiándolos con los recursos que asimismo se expresan:

ESTADO DE GASTOS				
ACTUACIÓN	APLICACIÓN DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL	REMANENTE INCORPORADO	CRÉDITO FINAL
Embovedado Calle Arroyo	1532-619	0,00 €	40.069,86 €	40.069,86 €
Acondicionamiento Calle del Río	1532-61903	0,00 €	31.588,95 €	31.588,95 €
Acondicionamiento Calle Alminar y Calle Unión	1532-61904	0,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
Construcción Tanatorio Municipal. Mano de obra	164-62203	0,00 €	21.797,96 €	21.797,96 €
Construcción Tanatorio Municipal. Materiales	164-62204	0,00 €	16.534,82 €	16.534,82 €
Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación	171-131	0,00 €	5.365,50 €	5.365,50 €
Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación	171-16000	0,00 €	3.562,18 €	3.562,18 €
Restauración Torre Alminar	336-619	0,00 €	137.357,99 €	137.357,99 €
Honorarios Arquitecto Técnico Construcción Nuevo Ayto.	920-22799	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
<b>TOTALES REMANENTES DE CRÉDITO QUE SE INCORPORAN:</b>		<b>0,00 €</b>	<b>343.277,26 €</b>	<b>343.277,26 €</b>

ESTADO DE INGRESOS				
ACTUACIÓN	CONCEPTO INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PREVISIÓN FINAL
Embovedado Calle Arroyo	870-10	0,00 €	40.069,86 €	40.069,86 €
Acondicionamiento Calle del Río	761-00	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Acondicionamiento Calle del Río	870-00	0,00 €	1.588,95 €	1.588,95 €
Acondicionamiento Calle Alminar y Calle la Unión	870-10	0,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
Construcción Tanatorio Municipal. Mano de obra	870-10	0,00 €	21.797,96 €	21.797,96 €
Construcción Tanatorio Municipal. Materiales	870-10	0,00 €	16.534,82 €	16.534,82 €
Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación And.	870-10	0,00 €	8.927,68 €	8.927,68 €
Restauración Torre Alminar	763-00	0,00 €	82.414,79 €	82.414,79 €
Restauración Torre Alminar	780-00	0,00 €	54.943,20 €	54.943,20 €
Honorarios Arquitecto Técnico Construcción Nuevo Ayto.	870-00	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN:</b>		<b>0,00 €</b>	<b>343.277,26 €</b>	<b>343.277,26 €</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
SALARÉS  
(MÁLAGA)

RESÚMEN POR CONCEPTOS DE INGRESO				
ACTUACIÓN	CONCEPTO INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PREVISIÓN FINAL
Aportaciones comprometidas Diputación Provincial	761-00	0,00 €	46.534,82 €	46.534,82 €
Aportaciones comprometidas Mancomunidad-Axarquía	763-00	0,00 €	82.414,79 €	82.414,79 €
Aportaciones comprometidas Obispado de Málaga	780-00	0,00 €	54.943,20 €	54.943,20 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	870-00	0,00 €	13.588,95 €	13.588,95 €
Remanente de Tesorería para Gastos Financiación Afectada	870-10	0,00 €	145.795,50 €	145.795,50 €
<b>TOTALES CONCEPTOS PARA FINANCIACIÓN CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN:</b>			<b>343.277,26 €</b>	<b>343.277,26 €</b>

**Segundo.**-Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario doy fe.

**El Alcalde - Presidente,**  
Fdo.: Don Pablo J. Crespillo Fernández

**El Secretario Interventor Acctal.**  
Fdo.: D<sup>a</sup> María del Carmen Crespillo Azuaga

